

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1077 REAL DECRETO 1957/1999, de 17 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Alfredo García-Tenorio Bejarano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de septiembre de 1999,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por cumplir la edad legalmente establecida el día 19 de enero de 2000, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1078 ACUERDO de 12 de enero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 1999/2000, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura y la Comunidad Valenciana.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 1999/2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura y la Comunidad Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Doña María José García Becedas, Juez sustituta de los Juzgados de Coria (Cáceres).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Doña María Inmaculada Marhuenda Guillén, doña María José Leonis Sánchez y doña Yolanda Julia Candela Quesada, Jueces sustitutas de los Juzgados de Elx (Alicante).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

1079 ACUERDO de 18 de enero de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan los Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Les Illes Balears, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1.a), y 15.2 y 3 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado designar Vocales de las Juntas Electorales Provinciales de Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Les Illes Balears, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza, a los Magistrados que seguidamente se relacionan, puesto que la competencia de las demás Juntas Electorales Provinciales ha de entenderse prorrogada, de conformidad con lo dispuesto en el último de los preceptos mencionados.

Álava

Don Jesús María Medrano Durán, don Ramón Ruiz Jiménez y don Francisco José Picazo Blasco.

Albacete

Don Eduardo Salinas Verdeguer, don José García Bleda y don Emigdio Cano Moreno.

Alicante

Don José Mira Conesa, don Faustino de Urquía Gómez y doña María Visitación Pérez Serra.

Almería

Don Rafael García Laraña, don José María Contreras Aparicio y don Benito Gálvez Acosta.

Ávila

Don Jesús García García, don Ignacio Pando Echevarría y doña Ana Canto Ceballos.

Badajoz

Don Matías Rafael Madrigal Martínez-Pereda, don Nicolás Acosta González y doña Marina de la Cruz Muñoz Acero.

Cáceres

Don Pedro Vicente Cano-Maillo Rey, don Salvador Castañeda Bocanegra y don Juan Francisco Bote Saavedra.

Cádiz

Don Miguel Ángel Feliz Martínez, don Lorenzo Jesús del Río Fernández y doña Margarita Álvarez-Ossorio Benítez.

Castellón

Doña Aurora de Diego González, doña Eloísa Gómez Santana y doña María Ángeles Gil Marqués.

Ciudad Real

Doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo, don José Arturo Fernández García y don Luis Casero Linares.

Córdoba

Don Antonio Jiménez Velasco, don Antonio Fernández Carrión y don Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

A Coruña

Doña María Carmen Taboada Caseiro, don Antonio Rubín Martín y don Luis Barrientos Monge.

Cuenca

Don Luis Valentín López Calderón, don Leopoldo Puente Segura y don Mariano Muñoz Hernández.

Granada

Don Antonio Molina García, don Jesús Flores Domínguez y don Domingo Bravo Gutiérrez.

Guadalajara

Doña Concepción Espejel Jorquera, doña María Ángeles Martínez Domínguez y doña Isabel Serrano Frías.

Huelva

Doña Ana Cristina Escribano Mora, don José María Méndez Burguillo y don Santiago García García.

Les Illes Balears

Doña María Pilar Fernández Alonso, don Eduardo Calderón Susín y don José Miguel Bort Ruiz.

Jaén

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, don José Antonio Córdoba García y doña María Lourdes Molina Romero.

Madrid

Don Mariano Rodríguez Estevan, don José Luis Durán Berrocal y doña María Carmen García de Leaniz Cavallé.

Málaga

Don Fernando González Zubieta, don José Godino Izquierdo y don José María Muñoz Caparrós.

Murcia

Don José Manuel Nicolás Manzanares, don Francisco Carrillo Vinader y doña María Jover Carrión.

Ourense

Don José Ramón Godoy Méndez, don Abel Carvajales Santa Eufemia y doña Josefa Otero Seivane.

Las Palmas

Don Óscar Bosch Benítez, don Jesús Nicolás Martí Sánchez y don Manuel María Sánchez Álvarez.

Pontevedra

Don José Ferrer González, don Hipólito Hermida Cebreiro y don Julio César Picatoste Bobillo.

La Rioja

Don José Félix Mota Bello, don Alfonso Santisteban Ruiz y doña María Mercedes Oliver Albuérne.

Salamanca

Don Fernando Nieto Nafría, don José Ramón González Clavijo y don Ildefonso García del Pozo.

Santa Cruz de Tenerife

Doña María del Carmen Padilla Márquez, don Roberto Roldán Verdejo y don Manuel Díaz Sabina.

Sevilla

Don Juan Márquez Romero, don José María Fragoso Bravo y don Juan José Romeo Laguna.

Teruel

Don José Antonio Ochoa Fernández, don Fermín Francisco Hernández Gironella y doña María Teresa Rivera Blasco.

Toledo

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, don Emilio Buceta Miller y don Rafael Cancer Loma.

Valencia

Don José Alfonso Arolas Romero, doña María del Carmen Escrig Orenga y doña Ana María Pérez Tórtola.

Zamora

Don Rafael Lis Estévez, doña María Esther González González y don Longinos Gómez Herrero.

Zaragoza

Don Vicente Medrano Sánchez, don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor y don Eduardo Navarro Peña.

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

1080 ACUERDO de 15 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Alfredo García-Tenorio Bejarano Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 1999-2000, con efectos de 19 de enero de 2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO